

Boletín Oficial

Correo Privado	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. ANTONIO LUIS MARTÍNEZ

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 11 DE ABRIL DE 2007 EDICION N° 8.602

DECRETOS

DECRETO N° 558

Resistencia, 04 Abril 2007.

VISTO:

La Ley N° 95, el Decreto N° 2532/06 que autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 135/06 para el "Servicio Público de Transporte Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial entre las localidades de Resistencia-Barranqueras-Fontana y Puerto Vilelas"; el Expte. N° 230.281206.0953/E, iniciado al efecto, la Resolución N° 001/07 del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos que aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para dicha Licitación y demás Resoluciones del mismo Ministerio, aclaratorias y ampliatorias Nos. 0046/07, 063/07 y 070/07; la Resolución N° 0083/07 que conforma la 'Comisión de Preadjudicación y la Resolución N° 109/07 que aprueba el Dictamen de la mencionada Comisión y preadjudica de acuerdo a dichas conclusiones; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa oferente N° 1, ATACO NORTE S.A.C.I. - NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.) ha interpuesto "recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio" que "implica y contiene la PROTESTA o IMPUGNACIÓN (sic) al DICTAMEN DE LA COMISION DE PRADJUDICACION...";

Que la preadjudicación es uno de los actos preparatorios de la voluntad de la Administración, que se opera dentro de una sucesión de pasos que conducen desde la presentación de ofertas hasta la adjudicación final;

Que las conclusiones de la Comisión de Preadjudicación, como acto preparatorio, similar a una recomendación o consejo, no contiene decisión administrativa alguna de donde la misma es formalmente irrecurrible;

Que en efecto, "Las Comisiones de Preadjudicaciones son un servicio administrativo técnico de asesoramiento (permanente o ad-hoc), cuya competencia técnica consultiva se traduce en la preadjudicación, que es una propuesta o asesoramiento al órgano administrativo que debe adjudicar" (conf. Dictamen P.T.N. 206:364);

Que no obstante ello y de conformidad con el artículo 61 de la ley 1140, en virtud del principio del informalismo a favor del administrado, su equivocación debe ser salvada y en tal sentido esta Administración considera la referida presentación como acto impugnativo en los términos del art. 16 y 21 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación 135/06;

Que ésta consideración no es menor y tiene especial trascendencia toda vez que la revocatoria con jerárquico en subsidio implicaría una innecesaria dilación

en el procedimiento administrativo de selección del oferente del servicio, lo que redundaría en un notorio atraso injustificado en la resolución del proceso licitatorio;

Que ERSACHACO (U.T.E.) ha promovido "impugnación de los actos administrativos" emanados de la aludida Resolución Ministerial N° 0109/07;

Que ambas impugnaciones merecen resolverse por el Poder Ejecutivo, conjuntamente con la decisión administrativa final que se adopte en todo lo referente a la licitación pública en cuestión en virtud de la Ley Provincial N° 95 y su Decreto reglamentario N° 41/55;

Que ello es así, "habida cuenta de la naturaleza del acto de preadjudicación, donde la posibilidad de su impugnación resulta un medio que simplemente facilita la mejor formación de la voluntad del órgano decisor, toda vez que las observaciones que se hagan mediante el uso de ese derecho habrán de poder reponerse con motivo de la adjudicación. La naturaleza preparatoria del acto de preadjudicación, su carácter no vinculatorio para la decisión final, la posibilidad de reponer la controversia para el momento de la adjudicación o directamente posponerla para esta oportunidad, con más elementales razones de economía procesal, requieren o por lo menos hacen aconsejable el tratamiento y resolución de las impugnaciones por un acto posterior, anterior o simultáneo a la adjudicación "(Procuración del Tesoro de la Nación, Dict. 204:169)

Que a fin de analizar y considerar las referidas impugnaciones es necesario establecer algunas premisas fundamentales que enmarcan la decisión definitiva que corresponde adoptar;

Que en tal sentido debe resaltarse que la licitación de marras tuvo carácter "nacional", es decir, que quedaban habilitadas al efecto todas aquellas empresas que en el país tuvieran interés en la misma, sin perjuicio del puntaje diferencial que se otorgó a las empresas locales de conformidad con la legislación provincial vigente en la materia;

Que asimismo el pliego licitatorio en todas sus partes, con las aclaraciones pertinentes, no fue objeto de impugnación u observación alguna por parte de los oferentes, es decir que sus cláusulas fueron aceptadas y convalidadas plenamente como ajustadas al principio de la legalidad administrativa. De ahí que podemos sostener sin hesitación que dicho pliego es "la ley del contrato" dado que es fuente principal de derechos y obligaciones de los intervinientes y de las partes en la contratación (ver "La Licitación Pública" José Roberto Dromi, pág. 196);

Que tampoco merecieron recusación o impugnación alguna los miembros de la Comisión de Preadjudicación cuyos nombres y antecedentes obraban en conocimiento de las empresas licitatorias.;

Que en consecuencia, las impugnaciones no pueden referirse al pliego aprobado, conocido y acep-

tado, como tampoco en relación a los actos o medidas ya consentidas o pasadas en autoridad de cosa juzgada administrativa, ya que “el voluntario sometimiento a un régimen jurídico sin reservas expresas, comporta un inequívoco acatamiento que determina la improcedencia de su posterior impugnación” (CSJN, Fallos 305:826; 307:358 y 432), quedando excluida la posibilidad de impugnación posterior del Pliego o de alguna de sus cláusulas, cuando los oferentes no han formulado oportunamente, ni observaciones, ni impugnaciones a esa normativa, que conocían en todos sus términos, la aceptaron y consintieron (conf. Procuración del Tesoro de la Nación, Dict. 233:94).

Que sentado ello, corresponde analizar las impugnaciones impetradas de manera particular;

Que la presentación efectuada por ERSA CHACO (U.T.E.) debe ser rechazada por su improcedencia formal, ya que sólo ha abonado el importe correspondiente a una impugnación cuando en realidad y en forma expresa ha impugnado la totalidad de las preadjudicaciones contraviniendo la cláusula particular nro. 18 que establece inexcusablemente que la garantía de impugnación es de \$ 20.000 **“por cada una de las ofertas que se impugno”**;

Que además de ello y aun aplicando el informalismo administrativo a su favor intentando adjudicar el importe de garantía a la impugnación de una oferta, ello es imposible toda vez que su planteamiento es global y así expresamente lo reconoce cuando se afirma que “el examen línea por línea efectuado (por la Comisión de Preadjudicación) contraría la idea de licitar en forma global el sistema”, lo que se opone frontalmente a los pliegos (como ley de contrato según vimos) que establecen que las ofertas serán consideradas línea por línea para todas las consideraciones previstas y para los antecedentes técnicos y financieros;

Que respecto a la impugnación de Ataco Norte S.A.C.I.-Navarro Hnos. S.R.L. (U.T.E.) debemos tener presente que dicha empresa en su presentación asume “la predisposición de aceptar las reglas impuestas” refiriéndose lógicamente al pliego licitatorio y a sus aclaratorias;

Que resulta absolutamente veraz que dicha propuesta, es seria, honesta y ajustada a las condiciones de la licitación. Ello está fuera discusión, tan es así que en el puntaje de eficiencia técnica y financiera dicha empresa logra en la oferta por la Línea N° 101 el puntaje máximo posible;

Que también es dable dejar constancia que destacar como un elemento de calificación de mejor oferta la circunstancia de “resguardar la fuente de trabajo del personal con años de antigüedad en el servicio” no puede ser evaluada como tal toda vez que era condición “sine-quantum” prevista en el artículo 31 del pliego que “el adjudicatario deberá incorporar la totalidad del personal que en la actualidad se desempeña con relación de dependencia en la prestación del servicio”;

Que no obstante el esfuerzo argumentativo de la impugnante Ataco Norte S.A.C.I.- Navarro Hnos. S.R.L. (U.T.E.) debemos coincidir que todos ellos apuntan a convencer que las unidades por ella ofrecidas (en su totalidad usadas, aunque se reconoce de poco rodamiento) en la presente licitación deben equipararse a unidades 0 Km.;

Que dicha apreciación tiene sustento argumental exclusivamente para el puntaje que la Comisión de Preadjudicación formalizó respecto al índice de Eficiencia Técnica y al de Antecedentes del Oferente;

Que la Comisión evaluó el indicador de “eficiencia técnica” en función a la antigüedad de cada unidad ofre-

cida, asignando a las unidades con menos de un año de antigüedad el valor cero, según lo prescripto en el Artículo 14.3 del P.C.P.; que en el caso de la Oferta N° 1 se le fijó a todas las unidades ofrecidas ese valor por tener las mismas menos de un año de antigüedad (las más antiguas datan de octubre de 2006). En el caso de la Oferta N° 2, se le asignó también el mismo valor cero por adjuntar las facturas proformas de unidades cero kilómetros a adquirir en caso de resultar adjudicataria, tal como lo dispone el Artículo 3 del mismo pliego;

Que dicha igualdad en las Ofertas N^{os.} 1 y 2 se mantuvo en todos los otros ítems considerados por la Comisión, de donde se concluye que ambas propuestas reunieron el máximo de puntaje posible;

Que es a partir de dicha paridad que la Comisión de Preadjudicación considera que cero antigüedad no es sinónimo de cero kilómetro;

Que, en esa línea de razonamiento es la propia Oferta N° 1, la que ofrece “el material rodante en un total de ONCE (11) colectivos ... en excelente estado de uso y conservación (antigüedad cero)” (Folio 96 de la oferta ATACO NORTE S.A.C.I. NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.), y en las otras propuestas, LINEA 110 expresa: “material rodante en un total de DIECISIETE COLECTIVOS... en un total de DIEZ (10) COLECTIVOS OKM modelo año 2007 ... y SIETE (7) COLECTIVOS modelo año 2007 (folios 97 y 98 de la oferta ATACO NORTE S.A.C.I. NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.). de lo que se desprende que la propia empresa hace una diferenciación entre el concepto de “cero antigüedad” y “cero kilómetro”;

Que otro argumento impugnativo sostiene que el art. 10 in fine de la Ley Provincial N° 95 establece: “... La persona o sociedad que estuviese ya prestando el servicio **podrá a igualdad de condiciones**, invocar un mejor derecho para la adjudicación del permiso”. Asimismo el art. 32 del Decreto Reglamentario N° 41/55 establece: “para la adjudicación de la licitación la Dirección de Transporte tomará en cuenta las prescripciones de los incisos a) a d) del art.11 de la ley en el orden de la prioridad en que han sido allí citados, **en igualdad de condiciones**, se adjudicará la licitación al candidato que estuviera ya prestando el servicio...”;

Que, conforme lo establecido precedentemente en la Ley 95 y en su Decreto Reglamentario N° 41/55, el Acta de la Comisión de Preadjudicación no violenta dicha normativa toda vez que si bien es cierto que ATACO NORTE S.A.C.I. NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.), está prestando actualmente el servicio de transporte que en la actualidad se licita, hay que destacar que la Ley prevé dicha preferencia cuando hay **un empate absoluto entre las ofertas** pues el interés público prioriza la calidad del servicio a prestar y la preferencia solo aparece cuando dicha calidad es la misma entre las competidoras;

Que surge meridianamente de las ofertas examinadas la empresa ERSA CHACO U.T.E. ofrece unidades cero kilómetro lo que resulta obvio calificar como de mejor condición y calidad respecto a las ofrecidas por la impugnante, que, si bien con poco rodamiento son unidades usadas en su totalidad;

Que tampoco es válido por parte del impugnante sostener que la Comisión de Preadjudicación dio por ganadora a la oferta por ofrecer mayor número de unidades de servicio o de auxilio. En este aspecto es cierto que la exigencia numérica de unidades estaba plenamente cumplida por ambas firmas, aunque una de ellas haya ofrecido más unidades. Esto no le otorgó mayor puntaje como bien puede constatarse en el Acta suscripta por la mencionada Comisión que otorgó el máximo a ambas propuestas;

Que la Comisión, al constatar la igualdad plena y absoluta de ambas ofertas, simplemente destacó que una empresa ofreció 11 unidades usadas y que la otra presentó 13 unidades 0 Km. (lo que por otra parte es real) pero bajo aspecto alguno basamentó su dictamen de preadjudicación en el número –porque ello evidentemente estaba zanjado ya en la valoración de puntuación– sino en la calidad y condición de vehículos 0 Km. que una de ellas ofrecía;

Que éste dictamen se ajusta plenamente al pliego que regula todo el proceso licitatorio y al cual las partes se sometieron sin condicionamiento alguno, según se analizó precedentemente, a cuyo fin cabe destacar que el mismo contiene el detalle de todos los elementos y recaudos de cada uno de los posibles candidatos a la adjudicación; las ofertas admisibles y las inadmisibles; la indicación de los motivos fundados que las hacen desestimables, así como cuáles son las que corresponden a las especificaciones de llamado, destacando en cada una, las eventuales ventajas de los ofrecido con fijación del orden de mérito;

Que las conclusiones de la Comisión de Preadjudicación interviniente en autos, compartidas por el Sr. Ministro de Economía a través de la Resolución N° 0109/07 resultan totalmente compartida por el Poder Ejecutivo en atención a que guardan coherencia con las exigencias técnicas, financieras y de antecedentes que ameritan la consideración básica e ineludible de oferta mas conveniente para el servicio licitado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: Rechazar la impugnación de los actos administrativos interpuesta por ERSA por ser formalmente inadmisibles de conformidad a lo establecido en los considerandos.

ARTICULO 2°: Considerar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por Ataco Norte SACI-Navarro Hnos.S.R.L. (UTE) como impugnación al dictamen del Comisión de Preadjudicación dándole tal carácter en los términos del art. 61 de la ley 1140.

ARTICULO 3°: Considerar dicha impugnación formalmente admisible en atención a la presentación en tiempo y forma y al cumplimiento de la garantía exigida para la misma.

ARTICULO 4°: Rechazar las impugnaciones vertidas por ATACO NORTE SACI NAVARRO HNOS. S.R.L. (U.T.E.) en virtud de los considerados expuestos.

ARTICULO 5°: Ratificar, en todos sus términos, la Resolución N° 0109/07 del registro del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTICULO 6°: Aprobar la Licitación Pública N° 135 /06 y adjudicar las líneas correspondientes al "Servicio Público de Transporte de Interurbano de Pasajeros de Jurisdicción Provincial entre las localidades de Resistencia-Barranqueras-Fontana y Puerto Vilelas" licitadas de conformidad a los pliegos general y particular, bajo las condiciones contractuales allí establecidas y las legales que correspondiere.

ARTICULO 7°: Autorizar al Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, la suscripción de los convenios respectivos, conforme modelo adjunto al anexo de Pliego de las Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 135/06, en un plazo no mayor de treinta (30) días, de la siguiente manera:

Línea 101: Oferta N° 2. ERSA CHACO — U.T.E.

Línea 104: Oferta N° 4. TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L – TIRO FEDERAL S.R.L. Y LA CORDIAL S.R.L.. U.T.E.

Línea 106: Oferta N° 2. ERSA CHACO – U.T.E.

Línea 107: Oferta N° 4. TRANSPORTE GRAN RESISTENCIA S.R.L –TIRO FEDERAL S.R.L. Y LA CORDIAL S.R.L.. U.T.E.

Línea 110: Oferta N° 1. ATACO NORTE S.A.C.I. NAVARRO HERMANOS S.R.L. U.T.E.

ARTICULO 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Nikisch / Dell'Orto

s/c.

E:11/4/07

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos

LOTERÍA CHAQUEÑA

RESOLUCION N° 0243

Resistencia, 30 Marzo 2007

REGLAMENTAR el Registro Provincial de Máquinas de juegos y en consecuencia, APRUEBASE, los Anexos I, II y III que integran la presente normativa:

- A) "ANEXO I": "Reglamento para el Registro Provincial de las Máquinas de juegos electrónicos, mecánicos, electromecánicos, que simulen ruletas, carreras de caballos, juegos de dados y juegos de naipes, encontrándose incluido de manera no taxativa las de poker y black jack y los denominados tragamonedas en general"
- B) "ANEXO II": "Formulario de solicitud para la Inscripción en el Registro Provincial de Máquinas"
- C) "ANEXO III": "Formulario para la Registración definitiva en el Registro Provincial de Máquinas"

Dr. Carlos Eduardo Claudiani

Presidente

s/c.

E:11/4/07

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

Administración Provincial del Agua

RESOLUCIÓN N° 016 – 29/01/07

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 103, Parcela 3, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270–211206-0482/E.-

RESOLUCIÓN N° 064 – 14/02/07

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 46, Parcela 170, de la Ciudad de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270–261206-0483/E.-

RESOLUCIÓN N° 065 – 14/02/07

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección A, Chacra 50, Parcela 10, de la Ciudad

de Fontana, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-281206-0486/E.-

RESOLUCIÓN N° 066 – 14/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 68, Margarita Belén, Departamento N° de Mayo, dado que los terrenos son apto a cota mínima arbitraria de 90,05 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-271106-0449/E.-

RESOLUCIÓN N° 067 – 14/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Parcelas 1 a 16 de las Manzanas 24 y 25, Cote Lai, Departamento Tapenagá, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 91,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-250107-0012/E.-

RESOLUCIÓN N° 085 – 19/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 373, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-130207-0047/E.-

RESOLUCIÓN N° 086 – 19/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 17 a, Parcela 8, La Leonesa, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable entre 89,00 y 90,00 metros de acuerdo a la variabilidad de la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-011206-0454/E.-

RESOLUCIÓN N° 087 – 19/02/07

ARTÍCULO 1º: DETERMINASE para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 17 a, Parcela 3 fracción, La Leonesa, Departamento Bermejo, que el terreno no es apto para su urbanización por ser un terreno bajo e inundable ubicado al lado de la bomba de SAMEEP, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-011206-0455/E.-

RESOLUCIÓN N° 098 – 27/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Chacra 78, Parcela 4, Puerto Tirol, Departamento Libertad, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050207-0029/E.-

RESOLUCIÓN N° 099 – 27/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 50, Margarita Belén, Departamento N° de Mayo, dado que el terreno

es apto a cota mínima arbitraria variable entre 9,50 y 9,90 metros de acuerdo a la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-110107-0006/E.-

RESOLUCIÓN N° 100 – 27/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIV, Sección B, Chacras 13 y 14, Quinta 10, General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto, siendo necesario para ello producir un alteo del terreno natural hasta Cota mínima IGM 74,30 m. en la Fracción Este, Quinta 10 (entre Av. Lavalle y Futura calle), y a Cota mínima IGM 74,00 m. en la Fracción Oeste, Quinta 10 (futura calle y canal de desagües), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090207-0041/E.-

RESOLUCIÓN N° 101 – 27/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 21, Solares A, B, C y D, Colonia Benítez, Departamento N° de Mayo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-060207-0033/E.-

RESOLUCIÓN N° 102 – 27/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 127, Parcela 35, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-160207-0064/E.-

RESOLUCIÓN N° 103 – 27/02/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 300 y Chacra 313, de la Ciudad de Puerto Vilelas, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en un 100% en zona prohibida, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-281206-0485/E.-

RESOLUCIÓN N° 109 – 28/02/07

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE la delimitación de la línea de Ribera, según Planos incorporados a fojas 4 del Expediente N° 270.120207.0043/E, presentados por el Agrim. Antonio GIERSZTUNOWICZ, en terreno propiedad de la Sra. Mara Débora Viada, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección C, Chacra 30 «a», Parcela 3, Colonia Popular, Departamento Libertad, y cuyas copias forman parte de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 114 – 02/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección VII, Sección D, Parcela 66, La Escondida, Departamento General Donovan, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-080207-0039/E.-

RESOLUCIÓN Nº 115 – 03/03/07

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la delimitación de la línea de Ribera, según Planos incorporados a fojas 3 del Expediente Nº 270.220107.0008/E, presentados por el Agrim. Néstor Hugo Orcola, en terreno propiedad de la Sra. Elva Adelina Dellamea, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VIII, Chacra 50, Parcela 2, y Chacra 51, Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo, y cuyas copias forman parte de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 116 – 03/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 91, Juan José Castelli, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 20,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-270207-0081/E

RESOLUCIÓN Nº 122 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 45, Parcela 5, General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 9,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en La Actuación Simple Nº 270-260107-0091/A.-

RESOLUCIÓN Nº 125 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Parcela 30, Puerto Tirol, Departamento Libertad, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria 90,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-010207-0026/E.-

RESOLUCIÓN Nº 126 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico a los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción IV, Sección A, Parcela 4, a) Manzana 53, y b) Manzanas 54 y 55, Capitán Solari, Departamento Sargento Cabral, dado que los terrenos son aptos a: a) cota mínima arbitraria de 10,10 metros, y b) cota mínima arbitraria variable entre 9,50 y 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-300107-0018/E.-

RESOLUCIÓN Nº 128 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Chacra 50 (Sector), Charata, Departamento Chacabuco, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 20,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en La Actuación Simple Nº 270-150107-0041/A.-

RESOLUCIÓN Nº 129 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: DETERMINASE para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 18, Parcela 2, Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, que el terreno no es apto para su urbanización por inundable y bajo, con valores de terreno natural inferiores entre 1,0 y 1,5 metros con respecto a los terrenos vecinos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-300107-0021/E.-

RESOLUCIÓN Nº 130 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Parcela 1, Quinta 92, Juan José Castelli, Departamento General Güemes, dado que el terreno es apto a cota

mínima arbitraria de 20,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-130207-0049/E.-

RESOLUCIÓN Nº 131 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 51, Parcelas 1 a 8, Makallé, Departamento General Dónovan, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable entre 19,50 y 20,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-140207-0054/E.-

RESOLUCIÓN Nº 132 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico a los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, c) Manzana 123 y d) Quinta 41, Parcela 2, Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia de la Plaza, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria para el inmueble del punto c) de 9,90 metros y para el inmueble del punto d) de 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple Nº 270-160107-0043/A.-

RESOLUCIÓN Nº 133 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 5, Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 20,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-310107-0024/E.-

RESOLUCIÓN Nº 134 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 34, Parcela 22, La Leonesa, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable entre 9,60 y 10,00 metros de acuerdo a la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-230107-0010/E.-

RESOLUCIÓN Nº 136 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en II, Sección B, Chacra 102, Parcela 4, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución Nº 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-210207-0070/E.-

RESOLUCIÓN Nº 137 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico a los inmuebles identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, a) Quinta 77, y b) Quinta 113, Juan José Castelli, Departamento General Güemes, dado que los terrenos son aptos a: a) cota mínima arbitraria de 20,00 metros, y b) cota mínima arbitraria variable entre 19,80 y 20,00 metros de acuerdo a la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente Nº 270-090207-0042/E.-

RESOLUCIÓN Nº 138 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente

como Circunscripción VIII, Parcela 29, Manzana 4, Puerto Eva Perón, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270-100107-0025/E.-

RESOLUCIÓN N° 139 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 19, Parcela 109, Quitilipi, Departamento Quitilipi, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,30 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-010207-0027/E.-

RESOLUCIÓN N° 144 – 05/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 126, Manzana 39, Parcela 29, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-270207-0082/E.-

RESOLUCIÓN N° 150 – 07/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Chacra 35, Las Breñas, Departamento 9 de Julio, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en La Actuación Simple N° 270-260107-0097/A.-

RESOLUCIÓN N° 154 – 08/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Manzana 1, Parcelas 2 y 3, General Roca, Departamento Libertador General José de San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 20,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-160207-0063/E.-

RESOLUCIÓN N° 155 – 08/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Quinta 11, Villa Ángela, Departamento Mayor Luis J. Fontana, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en La Actuación Simple N° 270-160107-0044/A.-

RESOLUCIÓN N° 157 – 09/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Quinta 13, Parcela 1, Colonias Unidas, Departamento Sargento Cabral, dado que el terreno es apto solamente una parte: 180 metros (sobre calle 2 de Febrero) por 70 metros en avenida Alberdi y 56 metros en la otra calle lindera con la planta de SAMEEP a cota mínima arbitraria variable entre 19,50 y 20,00 metros de acuerdo a la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-120207-0046/E.-

RESOLUCIÓN N° 158 – 09/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 44, Avia Terai,

Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 9,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-250107-0013/E.-

RESOLUCIÓN N° 159 – 09/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43, Napenay, Departamento Independencia, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-250107-0014/E.-

RESOLUCIÓN N° 160 – 09/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección A, Manzana 24, Laguna Limpia, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable entre 19,80 y 20,50 metros de acuerdo a la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-130207-0050/E.-

RESOLUCIÓN N° 161 – 09/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Chacra 28, Parcela 7, Laguna Blanca, Departamento Libertad, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria variable entre 19,50 y 19,90 metros según la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-150207-0055/E.-

RESOLUCIÓN N° 162 – 09/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Chacra 31, Manzanas 8 y 9, Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 10,00 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-120207-0045/E.-

RESOLUCIÓN N° 167

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 54, Parcelas 1 a 12, Makallé, Departamento General Donovan, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria variable entre 10,00 y 10,40 metros de acuerdo a la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-010307-0091/E.-

RESOLUCIÓN N° 170 – 12/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección F, Manzana 33 sector SE y Manzana 58 sector SO, Villa Río Bermejito, Departamento General Güemes, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 89,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple IPDUV N° 310.151106.10560/A.-

RESOLUCIÓN N° 171 – 12/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 76, Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 20,30 metros, desde el punto de

vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-260207-0079/E.-

RESOLUCIÓN N° 172 – 12/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 77, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-010307-0090/E.-

RESOLUCIÓN N° 175 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzanas 8 y 10, Corzuela, Departamento General Belgrano, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-010307-0087/E.-

RESOLUCIÓN N° 176 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 3, Parcela 1, Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 9,50 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-270207-0083/E.-

RESOLUCIÓN N° 177 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Parcela 6, Puerto Bermejo, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 10,20 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-050307-0095/E.-

RESOLUCIÓN N° 178 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Quinta 63 (sector), Villa Angela Departamento Mayor Luis J. Fontana, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 73,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-060207-0034/E.-

RESOLUCIÓN N° 179 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Parcela 27, Manzana 1, Las Palmas, Departamento Bermejo, dado que los terrenos son aptos a cota mínima arbitraria de 90,10 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-070207-0035/E.-

RESOLUCIÓN N° 180 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 92, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-060307-0102/E.-

RESOLUCIÓN N° 181 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 119 "a", Parcela 9, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090307-0108/E.-

RESOLUCIÓN N° 182 – 13/03/07

ARTÍCULO 1º: DETERMÍNASE para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XI, Chacra 130, Parcela 19, Colonia Benítez, Departamento 1º de Mayo, que el terreno no es apto para su urbanización por inundable y bajo, expuesto a inundaciones del río Tragadero, en especial en épocas de crecidas extraordinarias del río Paraná, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-010307-0086/E.-

RESOLUCIÓN N° 207 – 22/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 24, Parcela 6, La Leonesa, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria variable entre 9,80 y 10,10 metros según la topografía del terreno natural, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-230207-0074/E.-

RESOLUCIÓN N° 208 – 22/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 24, Parcela 5, La Leonesa, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 9,90 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-230207-0075/E.-

RESOLUCIÓN N° 211 – 23/03/07

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista Hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Parcela 171 (parte), La Verde, Departamento General Donovan, dado que el terreno es apto a cota mínima arbitraria de 19,80 metros, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-090307-0109/E.-

*Ing. Abel Antonio Anich
a/c. Presidencia*

s/c.

E:11/4 V:13/4/07

>*<
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución N° 3/07 - Sala II
Expte. N° 402100305-19.444-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Corzuela, ejercicio 2005. Inicia juicio de cuentas a los Sres. Néstor Pedro Gabriel Ninoff, Elías Moyano e Ylia Mrcaich Pejovich, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Veintiocho mil seiscientos sesenta y un pesos con 40/100 (\$ 28.661,40), y reparos. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º, notificándose de la presente y corriéndose traslado del informe de fs. 77/78, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formula-

das, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que harbrá de entender en la causa.

Resolución Nº 4/07 - Sala II
Expte. Nº 402100305-19.436-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Charata, ejercicio 2005. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Nº 5/07 - Sala II
Expte. Nº 403240401-16.089-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones.

Resolución Nº 23/07 - Sala I
Expte. Nº 403030304-18.626-E

Ordena el archivo de las actuaciones por razones de Economía, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Resolución Nº 25/07 - Sala I
Expte. Nº 401030105-19.275-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuenta de la "Administración Provincial del Agua, ejercicio 2005". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el art. 45º, inc. a) de la Ley Nº 4.159.

Resolución Nº 27/07 - Sala I
Expte. Nº 401030105-19.247-E

Aprueba, con las observaciones del artículo 2º, la cuenta "Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, ejercicio 2005". Inicia juicio de cuentas a la C.P. Silvia Elena Vera de Simoni, por la suma de Treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 44/100 (\$ 31.859,44) en razón de las observaciones con alcance de cargo que le formula la Fiscal actuante por dicho importe, y de las observaciones con alcance de reparo con aplicación de multa. Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el juicio de cuentas, a la responsable citada en el artículo 2º, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 502/520 y 522/527, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas a fs. 515/515 vta. y 517/520 vta., bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa. Remite fotocopia autenticada de la fs. 527 vta. Anexo A-B al Ministerio del Interior de la Nación, con domicilio en calle Balcarce Nº 50, C.P. 1064, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; del anexo A.2.1, de fs. 523, al Registro Nacional de las Personas, con domicilio en calle Presidente Perón Nº 664, C.P. 1038, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; del Movimiento de Fondos de fs. 511 vta./512, primera parte, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio en calle Leandro N. Alem Nº 650, C.P. 1001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resolución Nº 26/07 - Sala I
Expte. Nº 403220404-18.822-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, conforme lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c. E:11/4 V:16/4/07

—>*<—
CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 006

Resistencia, 13 de marzo 2007
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas que correspondan y en función de las factibilidades financieras y presupuestarias, se im-

plemente un programa de fomento, enseñanza y práctica del ajedrez, mediante la colocación de pequeñas mesas de cemento, con el diseño del tablero y los casilleros de juego, en las cinco (5) plazas principales de la ciudad: 25 de Mayo de 1810, 9 de Julio, 12 de Octubre, España y Belgrano.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:11/4/07

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
ORDENANZA Nº 8.431

Resistencia, 19 de diciembre 2006
ESTABLECER la excepción a la Ordenanza Nº 2.146, en concordancia con lo determinado por la Ordenanza Nº 3.117 –artículo 1º– al Jardín Materno Infantil Unidad Educativa Privada Nº 75 "Mundo de Colores".

ORDENANZA Nº 8.453

Resistencia, 13 de marzo 2007
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por vía de excepción a lo establecido en la Ordenanza Nº 7.857 y sus modificatorias, un plan especial de pago por la deuda que en concepto de impuesto inmobiliario y tasa de servicios mantiene con esta comuna la señora María Nilda VERA (DNI Nº 4.229.535).

ORDENANZA Nº 8.456

Resistencia, 13 de marzo 2007
DEROGAR la Ordenanza Nº 8.260, promulgada por la Resolución emitida por la señora Intendente Municipal Nº 1.235/06.

ORDENANZA Nº 8.457

Resistencia, 13 de marzo 2007
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 3.300 m2, afectada a calles públicas, que se ubica en los costados N.O. y S.E. de las manzanas 97 y 98 de la Chacra 209, Circunscripción II, Sección C.

ORDENANZA Nº 8.458

Resistencia, 13 de marzo 2007
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 7.764,79 m2, afectada a calles públicas y de la Reserva Municipal, identificada catastralmente como Manzana 96, Chacra 123, Circunscripción II, Sección B.

ORDENANZA Nº 8.459

Resistencia, 13 de marzo 2007
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 0 ha 62 as 67 ca 60 dm2, afectada a calles públicas y de la Reserva Municipal, identificada catastralmente como Parcela 51, Chacra 175, Circunscripción II, Sección C.

ORDENANZA Nº 8.460

Resistencia, 13 de marzo 2007
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 0 ha 50 as 60 cas, afectada a calles públicas y de la Reserva Municipal, identificada catastralmente como Parcela 01, Quinta 03, Chacra 181, Circunscripción II, Sección C.

ORDENANZA Nº 8.461

Resistencia, 13 de marzo 2007
AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 6.411,60 m2, afectada a calle pública y Reserva Municipal, identificada catastralmente como Parcela 17, Chacra 184, Circunscripción II, Sección C.

ORDENANZA Nº 8.462

Resistencia, 13 de marzo 2007
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 600 m2, afectada a calle pública y que se ubica entre las parcelas 363 y 364, Chacra 187, Circunscripción II, Sección C.

ORDENANZA Nº 8.463

Resistencia, 13 de marzo 2007
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 9.314,54 m², afectada a calles públicas y el espacio verde, identificado catastralmente como Parcela 6, Manzana 11, Chacra 34, Circunscripción II, Sección A.

ORDENANZA Nº 8.465

Resistencia, 13 de marzo 2007
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 5.916,45 m², afectada a calles públicas y la Reserva Municipal, identificada catastralmente como Parcela 71, Chacra 175, Circunscripción II, Sección C.

ORDENANZA Nº 8.466

Resistencia, 13 de marzo 2007
 ESTABLECER con carácter excepcional y hasta el 30 de junio del 2007, un régimen de presentación espontánea de tributos, contribuciones y cualquier concepto cuya aplicación, percepción y fiscalización se halla a cargo de la Municipalidad de Resistencia, cuyos vencimientos operaron hasta el 31 de diciembre de 2006.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:11/4/07

DECLARACIONES

**CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
 DECLARACION Nº 003**

Resistencia, 13 de marzo 2007
 DECLARA con beneplácito la labor realizada por el Centro de Acción Popular Presidente Hugo Chávez, de esta ciudad, por lograr la aparición con vida del ciudadano Nils Alfredo CAZON CORIA, ciudadano boliviano, nacido en Tarija, quien fuera detenido-desaparecido en la ciudad de Salta, en agosto del año 1976, durante la última dictadura militar.

Ing. Mario Rodolfo Díaz
Presidente

s/c.

E:11/4/07

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince posteriores días a la última publicación de éste Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con lo siguientes plazos: a) En lo criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación. b) En lo Civil y Comercial: tanto en la justicia ordinaria como la Paz, a los diez años de la última actuación. (Se encuentren terminados o no). c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no. d) Causas de juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 7 de marzo del 2007.

Esc. María Rossana Mileggi de Ghiggeri
Secretaria

s/c.

E:23/3 V:18/4/07

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, hace saber por el término de quince (15) días la cancelación de los cheques que a continuación se detallan: Nº 62536543 de fecha 30/09/06 de \$ 3.500; Nº 63737619 de \$ 2.500; Nº 63737620 de \$ 2.500; Nº 63737621 de 2.500; Nº 65011605 de \$ 2.920; Nº 65011606 de \$ 3.500; Nº 65011607 de \$ 2.320; Nº 65011615 de \$ 3.500; Nº 63737602 de \$ 4.100; pertenecientes a la cuenta corriente Nº 55020619/24 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Villa Berthet, Chaco, cuya titularidad corresponde a Mabel TABARES (D.N.I. Nº 16.947.356) en los autos caratulados: "**Tabares, Mabel s/Cancelación de Cheques**", Expte. Nº 1.205, Fº 348, Año 2006. Secretaría. Villa Angela, 20 de febrero del 2007.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 126.036

E:16/3 V:23/4/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecucion Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Ojeda, Luis Angel (a) "Chupa", Argentino, 26 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Malvinas Argentinas Mz.2 Pc.19 de esta Ciudad. nacido en esta localidad el 31 de diciembre de 1979, hijo de Martín Ojeda y de Rosa Tomás; D.N.I. Nº 27.581.383, en los autos caratulados: "**Ojeda Luis Angel s/Ejecucion de Pena**", Expte. Nº 55/07, se ejecuta la. Sentencia Nº 11 de fecha. 26 de Marzo de 2006, dictada. por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco. Fallo que en su parte pertinente reza: "...CONDENANDO a Luis Angel Ojeda (a) "Chupa", ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de DAÑO (art.183 del C.P.) a la pena. de **Un Año de Prisión Efectiva**, la que se dá por compurgada por el tiempo de detención sufrido." Fdo. Dra. MIRTA L. ZELGA DE GAYNECOTCHE, Juez. Dra. INES MARIA NOGUERA, Secretaria, Gral. José de San Martín, 21 de marzo de 2007.-

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c.

E:28/3 V:11/4/07

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación Nº 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Luis Alfredo ARECO (a) "Cuquito", DNI Nº 40.502.189, argentino, soltero, jornalero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el día 16 de diciembre del año 1987, domiciliado en calle 18 entre 37 y 39 del Barrio Santa Mónica, ciudad, hijo de Liliana Natividad Areco, que en estos autos caratulados: "**Areco, Luis Alfredo s/Tentativa de homicidio**", Expte. 3.012/06, la Sra. Juez de Garantía ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de septiembre de 2006..., conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P. trábese embargo sobre los bienes de Luis Alfredo Areco hasta cubrir la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de *Portación de arma de fuego de uso civil en conc. real con abuso de armas* (art. 189 bis, 3er. párrafo, art. 104, 2º sup. y 55 del C.P.),... Notifíquese. Fdo.: Dr. Norma N. de Casalino, Sec. Juan Antonio Parra, Sub. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2007.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c.

E:28/3 V:11/4/07

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la ciudad de General José de San Martín, Provincia del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de MEDINA,

Isidro, DNI N° 17.052.947, argentino, de 42 años de edad, domiciliado en zona de Campo Bermejo, jurisdicción de Gral. J. de San Martín, Chaco, nacido el día 15 de mayo de 1963, jornalero, hijo de Felipe Neri Medina y de Felipa Villaverde (f), Pront. Pol. Prov. N° 0035417 Sec. RH, en los autos caratulados: "**Medina, Isidro s/Ejecución de pena**", Expte. N° 30/07, se ejecuta la sentencia N° 110 de fecha 23/10/06, dictada por la Cámara Criminal Segunda de la ciudad de Resistencia, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado a Isidro MEDINA, cuyos datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente responsable de los delitos de «abuso sexual con acceso carnal a una menor de 12 años» (artículo 119 párrafo 3ro. en relación con el inc. «b» del Código Penal, por el hecho cometido en fecha incierta pero entre los meses de abril/mayo del dos mil cuatro, que viniera requerido a juicio y calificado por el Fiscal de Investigaciones en su auto de elevación a juicio, a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, más accesorias legales (art. 12 y 26 del C.P.). II)... III)... IV) Not. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Cámara Segunda en lo Criminal. Dr. Julio César Silva, Secretario". Gral. J. de San Martín, Chaco, 21 de marzo de 2007.

Dr. Francisco Insfrán
Secretario

s/c. E:28/3 V:11/4/07

EDICTO.- Se hace saber por cinco días que la empresa Tecnea de Juan Alejandro Roganovich, D.N.I. N° 21.048.024, domiciliado legalmente en calle Obligado N° 776, Resistencia, ha decidido transferir el Fondo de Comercio de su empresa, dedicada a la Construcción ubicada en calle Los Obreros N° 214 de Rcia., a la Sociedad Intecnea S.R.L., CUIT N° 30-70865181-4, domiciliada en calle Los Obreros N° 214 de Rcia., para oposiciones dirigirse a calle Pueyrredón N° 208, Piso 1, Oficina 3, Rcia.; Cr. Juan Esteban Mersch, Resistencia, Chaco, 9 de Marzo de 2.007.

Juan Alejandro Roganovich
D.N.I. N° 21.048.024

R.N° 126.236 E:30/3 V:13/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, 1° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Mutual Personal de Educación del Chaco (MU.P.E.CH.) s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 7.204/01, que en fecha 27/03/2007 se ha declarado la Quiebra de MUTUAL PERSONAL de EDUCACION del CHACO (MU.P.E.CH.), C.U.I.T. N° 33-58820326-9 inscrita en el Registro Nacional de Mutualidades con la Matrícula N° 25 (veinticinco), con domicilio social en Av. Alberdi 359, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P.N. Iván Anatonio ZUAZQUITA, con domicilio en Remedios de Escalada N° 353, de esta ciudad. Se dispuso además: "... IV- ORDENAR a la deudora y a terceros, que entreguen al Síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley... VI- INTIMAR a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VII- INTIMAR a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). VIII- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°)... XV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (26/06/2001) ante el síndico, el 24 del mes de

mayo de 2007. XVI- FIJAR el 10 del mes julio de 2007, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q... XVII- ESTABLECER el 5 del mes de septiembre de 2007, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q...". Resistencia, 27 de marzo del 2007.

Dra. Clelia Magdalena Borisov
Secretaria

c/c. E:30/3 V:13/4/07

EDICTO.- El Juez de Instrucción subrogante de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Verbeek, hace saber a María de los Angeles FERNANDEZ, argentina, de 29 años de edad, soltera, empleada, domiciliada en calle 33 entre 26 y 28 N° 1224, ciudad, DNI 24.456.094, nacida en esta ciudad el 18/04/75, hija de Elpidia Rafael Fernández y de Ramona Evangelina López, que en estos autos caratulados: "**Dra. Catan, Myrian Graciela s/Estafa**", Expte. N° 3.750/01, se ha dictado la siguiente resolución: //sidencia Roque Sáenz Peña, 26 de marzo de 2007. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por edicto a María de los Angeles Fernández, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. Notifíquese. //sidencia Roque Sáenz Peña, 5 de diciembre de 2006... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que María de los Angeles Fernández sea juzgada por el delito de *Tentativa de estafa* (art. 42 en función del 172 del Código Penal)... Fdo.: Agente Fiscal N° 3, Dr. Marcelo Fabián Soto.

Dra. Karina L. Barlasini Rueda
Secretaria

s/c. E:30/3 V:13/4/07

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Presidencia R. S. Peña, Chaco, Secretaría N° 4, en los autos caratulados: "**Herrero Bonet, Luis y Montenegro, Lilia Raquel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.004, Año 2006, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de quien en vida fueran: don Luis HERRERO BONET, L.E. 7.438.445, fallecido el 25 de julio de 2005 y doña Lilia Raquel MONTENEGRO de HERRERO, M.I. 3.273.193, fallecida el 17 de abril de 1998. Presidencia R. S. Peña, Chaco, 27 de Marzo de 2007.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 126.260 E:4/4 V:11/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Sebastián Gerardo SOLIS (alias "Seba", D.N.I. N° 29.223.621, argentino, soltero, de ocupación ayud. panadero, domiciliado en Mza. W, Casa 12, B° Ciudad de los Milagros, Barranqueñas, hijo de Tito A. Bento y de Gregoria Solís, nacido en Resistencia el 26 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 31.561 CF y Pront. Nac. N° 0.413.164), que en los autos caratulados: "**Solís, Sebastián Gerardo s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 245/04, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 172, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sebastián Gerardo Solís, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial, la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la

captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado, hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal". Resistencia, 27 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/4 V:16/4/07

—>*<—

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: MANSILLA, José, M.I. N° 3.560.047, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Man-silla, José s/Sucesorio**", Expte. N° 141, F° 090, Año: 2007, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 29 de marzo de 2007.

Dr. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 126.258 E:4/4 V:11/4/07

—>*<—

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Molina Viuda de Pavón, Espectación s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.172/06, cita por tres días y emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: Espectación MOLINA de PAVÓN, L.C. N° 06.614.991, para que dentro de treinta días posteriores, a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 6 de marzo de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.256 E:4/4 V:11/4/07

—>*<—

EDICTO.- Sra. Elena Saquer Vda. de Puentes, Juez suplente, Secretaría autorizante del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de Pedro YASZCHUCK, M.I. N° 7.437.246 por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Yaszchuck, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 202/06. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 4 de diciembre de 2006.

Angela Elvira Dobai
Secretaria

s/c. E:4/4 V:11/4/07

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Sergio Damián, D.N.I. N° 23.741.651, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Esperanza, 22 Viviendas, Mz. "G", Casa 4, Corrientes, capital, hijo de Jorge Mártires Ramírez y de Eugenia Retamozo (f), nacido en Corrientes (capital) el 30 de enero de 1974, Pront. Prov. N° 41.973 RH y Pront. Nac. N° 2.347.403, en los autos caratulados: "**Ramírez, Sergio Damián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 70/07, se ejecuta la sentencia N° 22 de fecha 17.04.06, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.-) Condenando a Sergio Damián Ramírez, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como autor penalmente res-

ponsable del delito de *Robo a mano armada* (art. 166, inc. segundo, párrafo segundo, y art. 45 del Código Penal); por el que fuera requerido a juicio y acusado en debate en la presente causa, a sufrir la pena de **siete (7) años** de prisión, de cumplimiento efectivo, con accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal, Sala Unipersonal. Resistencia, 27 de marzo de 2007.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/4 V:16/4/07

—>*<—

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial en autos: "**Flores, Juvencio Martiniano / Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 3.110, Año 2006, Sec. 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juvencio Martiniano FLORES, M.I. 7.895.821, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 13 de marzo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R. N° 126.240 E:4/4 V:11/4/07

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Jueza de Paz de Primera Especial –suplente– cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lidia CIZEK, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría, 1° de junio de 2006.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R. N° 126.239 E:4/4 V:11/4/07

—>*<—

EDICTO.- La Sra. Elena B. Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don BARRIENTOS, Teodoro, M.I. N° 1.639.411, y de doña BERNACHEA, Silveria, M.I. N° 18.641.752, en los autos caratulados: "**Barrientos, Teodoro y Bernachea, Silveria s/Sucesorio**", Expte. N° 031/07. Gral. San Martín, 26 de marzo del 2007.

Juana Lidia Laza
Secretaria Provisoria

R.N° 126.238 E:4/4 V:11/4/07

—>*<—

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, de Resistencia (Chaco) cita por tres (3) días a todos herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario a los bienes dejados por el Sr. CUENCA, Sebastián, M.I. N° 3.551.015, y de la Sra. CORONEL, Juana Rosa, M.I. N° 6.596.745, para que dentro del plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cuenca, Sebastián y Coronel, Juana Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3/07. Resistencia, 27 de marzo del 2007.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.241 E:4/4 V:11/4/07

—>*<—

EDICTO.- La Dra. Gladis Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don TORRES, Ambrosio (M.I. N° 7.455.842) y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Torres, Ambrosio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.906/06. Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 126.243 E:4/4 V:11/4/07

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Farana, Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.379, Año: 2006, Sec. 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ramón FARANA, M.I. N° 2.527.172 (fallecido el 18-04-1995), bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de marzo de 2007.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 126.244 E:4/4 V:11/4/07

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Silvano SERRUDO, M.I. N° 07.406.338, y doña Petrona VARGAS, M.I. 06.57.424, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Serrudo, Silvano y Vargas, Petrona s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 008, F° 154, Año 2006, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 7 de marzo de 2007.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 126.245 E:4/4 V:11/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados: "**Escalante, Guillermo y Santa Dapozo de Escalante s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.452/95 declara abierto el Juicio Sucesorio de don Guillermo ESCALANTE, M.I. N° 7.441.076, y de doña Santa DAPOZO de ESCALANTE, M.I. N° 4.444.441, y ordena publicar edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y (1) día en el diario local, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que en (30) días lo acrediten. Secretaría Dra. María Pedrozo. Resistencia, 27 de marzo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 126.249 E:4/4 V:11/4/07

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dr. Hugo Miguel Fontaina, secretaria de la Dra. Silvia Elisabeth Mastori, hace saber a Emanuel Alberto CANSINO, DNI N° 26.834.710, prontuario policial N° 48.655-RH, nacionalidad argentina, edad 28 años, estado civil soltero, profesión empleado, domiciliado en B° Don Santiago, Mz. 3 Pc. 2, hijo de Benega, Manuel, y de Cansino, Gladis, que en los autos caratulados: "**Hoy: Cansino, Emanuel Alberto s/Robo con armas atenuado**", Expte. N° 33.316/06 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 28 de marzo de 2007. Atento al informe de fs. 55/57 y de fs. 60/63, donde consta que el imputado Emanuel Alberto Cansino se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 29, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: «Resistencia, 6 de marzo de 2007. Atento los motivos expuestos en la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en orden a las garantías económicas a disponer con la finalidad de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cf. art. 501 del C.P.P.). Trábase embargo sobre los bienes de Emanuel Alberto Cansino hasta cubrir el monto de un mil quinientos pesos (\$ 1.500), estimado a tales fines como cantidad suficiente. Vuelvan las actuaciones para su efectivo cumplimiento». Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez

de Garantías N° 3. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Notifíquese". Fdo.: Dr. Hugo Miguel Fontaina – Fiscal– Fiscal de Investigaciones N° 9, y Dra. Silvia Elisabeth Mastori –Secretaria–. Resistencia, 28 de marzo de 2007.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:9/4 V:18/4/07

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO, Justo Pablo, M.I. 7.419.141, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Franco, Justo Pablo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.729/06. Resistencia, 12 de febrero de 2007.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.263 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, de esta capital, sito en calle French 166, 1° p., ciudad, en los autos caratulados: "**Parisi, Manuela s/Sucesorio**", Expte. N° 5.144/06, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Manuela Gerónima PARISI, M.I. N° 3.566.889, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de marzo de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

s/c. E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Alfonso GROH, M.I. N° 7.920.477, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Groh, Alfonso s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 146/07, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 29 de marzo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 126.286 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, a cargo del Juzgado de Paz Primera Especial de la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña. "Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de Marzo de 2007. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que se comenzará a contar, a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez". Así lo ordena en los autos caratulados: "**Díaz, Manuel Antonio s/Sucesorio**", Expte. 476, Año: 2007, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de marzo de 2007.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 126.285 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Jorge Rodolfo PLANK, M.I. N° 4.131.602, para que comparezcan a ha-

cer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Plank, Jorge Rodolfo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 357/07, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari. Resistencia, 29 de marzo de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 126.281 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de la señora Lucía Nilda SEGOVIA, M.I. N° 3.588.562, fallecida el 13 de septiembre del 2002; que tuviera como último domicilio real en calle Cangallo N° 424, Resistencia, en autos caratulados: "**Segovia, Lucía Nilda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.002 Año 2005. Fdo.: Dra. Sara S. Grillo de Ferreyra, Secretaria. Resistencia, 19 de marzo de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 126.279 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 3, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Nicola JOVANOVICH, M.I. N° 07.443.723, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Jovanovich, Nicola s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.311/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de marzo de 2007.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 126.276 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- La Dra. Rosana E. I. Marchi, Juez suplente Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito en French N° 166, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. SALINA, Leopoldo, M.I. N° 7.531.180 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Salina, Leopoldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.996/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de marzo del 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 126.277 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- La Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 71/79, de esta ciudad, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores del Sr. Diego de Alcalá CARDOZO, M.I. N° 03.547.114, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Cardozo, Diego de Alcalá s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8.611/05, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo del 2007.

Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 126.278 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, titular del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, de Resistencia, cita por tres (3)

días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber sucesorio del señor Anastasio GODOY, M.I. N° 7.436.325, fallecido el 25/3/2004, en Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Godoy, Anastasio s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 2.026/06. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz; Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Resistencia, Chaco, 4 de diciembre de 2006.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.275 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166 –planta baja–, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del señor Angel Benedicto PAREDES, M.I. N° 7.438.010, fallecido el día 04/04/2004, en La Leonesa, Chaco, a fin de que tomen intervención y hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**Paredes, Angel Benedicto s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 998 Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez; Dra. Secretaria Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.274 E:9/4 V:13/4/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación a los herederos de Santos RUIZ DIAZ, M.I. N° 2.459.601, fallecido el día 13/10/1987, en Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos caratulados: "**Municipalidad de Colonia Elisa c/Ruiz Díaz, Santos y/o quien resulte propietario y/o tenedor y/o usufructuario y/o poseedor y/o sucesores y/o quien resulte responsable s/Apremio**", Expediente N° 4.684, año 2006, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que los represente en él. Fdo.: Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación. Resistencia, Chaco, 19 de marzo de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

s/c. E:9/4 V:11/4/07

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez subrogante Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por dos (2) veces y emplaza por quince (15) días a: Velia B. ALZARI, Héctor Juan ALZARI y Catalina ROSSIGNOLI de ALZARI, para que se presenten a estar a derecho en autos: "**Castillo, Ramón c/Alzari, Velia B. y Otros s/Ordinario**", Expte. N° 1.100, Año: 2001, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 27 de marzo de 2006.

Dra. Claudia Noemí Rodríguez Acosta
Abogada/Secretaria

R.N° 126.270 E:9/4 V:11/4/07

EDICTOS.- Dr. Diego G. Derewicki; Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en López y Planes N° 36 de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, lo solicitado, constancia de autos y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C., cítase a "**FOR EVER S.R.L. CUIT N° 30-70722035-6**, por Edictos que se publicarán por dos días en el Bole-

tín Oficial y en un diario Local para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo presente en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/For Ever S.R.L. s/Apremio**”, Expte. N° 8279/05, Not. Fdo. Dra. Iride I. M. Grillo – Juez por Subrogación. Resistencia, 13 de Marzo de 2007.

Stella Maris Cuestas
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/4 V:11/4/07

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Secretaria N° 3, sito en calle Sáenz Peña N° 79, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a LUISSI ALICIA LILIAN, D.N.I. 11.415.451, por EDICTOS que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo para que en el término de cinco (5) días, tome intervención en los autos caratulados: “**Provincia del Chaco c/Luissi Alicia Lilian s/Apremio, Expte. N° 12319/05**”, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 26 de Marzo de 2007.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

s/c. E:11/4/07

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1. Chacon Silvia Eleonora**, D.N.I. 17.697.136, Un motovehículo, dominio 194 AGF, de color rojo, marca Da Dalt, modelo 1998, motor N° 11777, chasis N° 11996. **2. Saucedo Baltazar Ignacio**, D.N.I. 11.653.485, Un motovehículo, dominio 286 BXT, de color negro, marca Yamaha, modelo RX125 Z, motor N° 3UK-017339, chasis N° 3UK-017339. **3. Gauna Valentin Gaudencio**, L.E. 8.301.426, Un motovehículo, dominio 566 AZQ, de color gris, marca Zanella, modelo Due Automix, motor N° 50AG03813, chasis N° TR 04603. **4. Viola Jorge Héctor**, D.N.I. 16.107.806, Un motovehículo, dominio 095 BDH, de color rojo, marca Zundapp, modelo K100, motor N° 003149, chasis N° 8008140. **5. Ocampo Ricardo**, D.N.I. 21.860.166, Un motovehículo, dominio 594 BGV, de color azul, marca Honda, modelo CG 125, motor N° JC18E 4034056, chasis N° 9C2JC1801NR241764. **6. Rodríguez Ignacio**, D.N.I. 7.893.337, Un motovehículo, dominio 941 BDG, de color rojo, marca Zanella, modelo Due, motor N° BB05069 (no colocado), chasis N° CB02378. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 horas a 11:00, munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^{mo} de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^{mo} pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. José Oscar Rodríguez, cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: “**Arce, Felipe Benicio y Toloza de Arce, Irma s/Sucesorio**”, Expte. 241 Año 2007. Charata, Chaco, 3 de abril de dos mil siete.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

R.N° 126.297 E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Dra. Wilma Sara Martínez, Ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Fernández, Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.202/07, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FERNANDEZ, Alberto, M.I. N° 7.535.943, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. Fdo.: Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, 27 de marzo del 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.303 E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de Tres Isletas, Chaco, en autos: “**Ramírez de Montenegro, María Angelina y Celestino Montenegro s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 010 Año 2006, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ de MONTENEGRO, María Angelina, M.I. N° 2.938.594, y Celestino MONTENEGRO, M.I. N° 7.434.868, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 21 de marzo de 2007.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 126.304 E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- La doctora Rosanna E. I. Marchi, Juez suplente en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, cita durante tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don Roberto Isaac SASBON, M.I. N° 07.930.631, fallecido el 14 de Noviembre de 2006 y los emplaza para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos: “**Sasbón, Roberto Isaac s/Sucesorio**”, Expediente N° 11.824, Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de marzo de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo
Secretaria/Abogada

R.N° 126.306 E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 48, P.A., cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DUARTE, Gregoria, D.N.I. N° 2.420.825, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: “**Duarte de Cristaldo, Gregoria s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 14.380/06. Resistencia, 3 de abril de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

R.N° 126.309 E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. Ramón Rolando DECIMA, L.E. N° 5.448.643, fallecido el 21 de Julio de 2005, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Expte. N° 2.500/06. Autos: “**Décima, Ramón Rolando s/Sucesorio**”. Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 126.316

E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del Sr. OVIEDO, Oscar Natividad, M.I. N° 7.453.630, en los autos: “**Oviedo, Oscar Natividad s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 402/07, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Diego Gabriel Derewicki, Juez suplente. Dr. Gabriel E. Duarte, Secretario. Resistencia, 13 de marzo de 2007.

Stella Maris Cuestas
Abogada/Secretaria

R.N° 126.312

E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Gricelda Inés CHAMORRO, que en los autos caratulados: “**Reinado, Ramón Esteban s/Denuncia estafa**”, Expte. N° 9.358/05, se ha dispuesto lo siguiente: “//sistencia, 15 de febrero de 2007. **Visto y considerando:** que a fs. 296/297 obra informe del que surge que Gricelda Inés Chamorro no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénase la inmediata inserción en el orden del día policial el pedido de individualización y detención de la misma. Continuando con la instrucción, notifíquese a Gricelda Inés Chamorro del decreto obrante a fs. (296/297) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil (\$ 1.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco de Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c.

E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a María José SOSA (a) “Yula”, DNI N° 31.330.153, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltera, ocupación ama de casa, nacida en Resistencia, Chaco el 29 de noviembre de 1984, domiciliada en Avda. San Martín N° 3200, ciudad de Resistencia, hija de José Luis Sosa y de María Ramona Centurión, que en los autos caratulados: “**Sosa, María José s/Hurto**”, Expte. N° 17.873/04, se ha dispuesto lo siguiente: “//sistencia, 19 de marzo de 2007. **Visto y considerando:** que a fs. 85 obra informe del que surge que María José Sosa no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénase la inme-

diata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a María José Sosa del decreto obrante a fs. 85 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de \$ 500 cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...”. Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco de Obaldya Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c.

E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- El señor Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Gustavo M. J. Serrano, secretaria del Dr. Sergio Augusto, hace saber a Juan Carlos SOTELO, DNI N° 4.709.125, prontuario policial N° 514.564 AG, argentino, 56 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en calle San Lorenzo N° 3300, ciudad, nacido en Corrientes, capital el 26 de septiembre de 1948, hijo de Antonio Sotelo (f) y de Ramona Vallejos (f), que en los autos caratulados: “**Sotelo, Juan Carlos; Sotelo, Carlos de Jesús s/Lesiones**”, Expte. N° 14.352/05, registro de esta Fiscalía de Investigación N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 12 de diciembre de 2006... Trabar embargo sobre los bienes de Juan Carlos Sotelo hasta cubrir el monto de pesos doscientos (\$ 200)... Fdo.: Dr. Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Resistencia, 21 de marzo de 2007.

Dr. Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c.

E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de MAIDANA, Gabriel (a) “Hulo Balcaza”, argentino, 35 años de edad, casado, albañil, domiciliado en Pueblo Viejo de Pampa del Indio, nacido el 18/11/70 en Victoria, Buenos Aires, hijo de Ramón Maidana y Nora Nieves Balcaza, DNI N° 21.714.990, en los autos caratulados: “**Maidana, Gabriel s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 56/07, se ejecuta la sentencia N° 137 de fecha 11 de diciembre de 2006, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, fallo que en su parte pertinente reza: “... l) Condenando a Gabriel Maidana, cuyos demás datos de identidad obran supra, como autor penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* (art. 119 tercer párrafo del C. Penal) a cumplir la pena de **once años de prisión efectiva**, más las accesorias del art. 12 del C. Penal. Con costas... Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario”. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2007.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c.

E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Silvio Germán LLOPART (a) “Telekino”, argentino, 20 años de edad, soltero, desocupado, domiciliado en calle México s/n, Barrio La Toma, ciudad, nacido en esta localidad el 9 de junio de 1983, hijo de Lucía Cabrera y de N.N., en los autos caratulados: “**Llopert, Silvio Germán s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 54/07, se ejecuta la sentencia dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, por el hecho ocurrido en esta ciudad el 26 de septiembre de 2003 en perjuicio de Abraham Garcete y juzgado en la causa N° 04/04, caratulada: “*Llopert, Silvio*

*Germán; González, Juan Luis; Ojeda, Luis Angel; Bor-da, Emanuel Enrique; González, Pedro Martín s/Robo a mano armada en poblado y en banda en conc. ideal», fallo que en su parte pertinente dice: "... Condenando a Silvio Germán Llopart (a) «Telekino», ya afiliado, como autor penalmente responsable del delito de Robo simple (art. 164 del Código Penal) a la pena de **dos años y cinco meses y un día** de prisión efectiva, la que se da por purgada por el tiempo de detención que lleva sufriendo. Hecho investigado en los autos principales, Expte. N° 04/04 (ex Expte. N° 1.523/03 del registro del Juzgado de Instrucción de General San Martín, Chaco), donde fuera requerido por el delito de *Robo agravado por el uso de arma* (art. 166 inc. 2° del Código Penal), ocurrido el 26/09/03 en el Barrio Los Silos, de la misma localidad, en perjuicio de Abraham Garcete. Sin costas... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche, Juez. Dra. Inés María Noguera, Secretaria". Gral. José de San Martín, 28 de marzo de 2007.*

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Silvio Marcelino TORRES, DNI N° 34.569.311, argentino, de 21 años, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la citada localidad el 11/03/1985, hijo de Walter Torres y de Rufina Romero, en los autos caratulados: "**Torres, Silvio Marcelino s/Ejecución de pena**", Expte. N° 57/07, se ejecuta la sentencia N° 118 de fecha 13 de noviembre de 2006, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Silvio Marcelino Torres, DNI N° 34.569.311, argentino, de 21 años, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la citada localidad el 11/03/1985, hijo de Walter Torres y de Rufina Romero, de filiación referida en autos, como partícipe necesario del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **ocho (8) meses de prisión de ejecución condicional** (art. 26 del C.P.), en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana de lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de marzo de 2007.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de General José de San Martín, Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de BARRETO, Santos, manifiesta no recordar número de documento de identidad, argentino, de 23 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad el día 17 de mayo de 1983, hijo de Ramón Barreto y de Sixta Benega, analfabeto, prontuario N° U 659.408 del registro nacional, no registra prontuario policial, en los autos caratulados: "**Barreto, Santos s/Ejecución de pena**", Expte. N° 63/07, se ejecuta la sentencia N° 118/06 de fecha 13/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Santos Barreto, de filiación referida en autos, como co-autores del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **un año de prisión de ejecución condicional** (art. 26 del C.P.),

en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana en lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. II)... III) Imponiendo a los condenados..., Barreto y las reglas de conductas del art. 27 bis del C.P.: Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato (inc. 1°); iniciar la escolaridad primaria (inc. 4°); realizar estudios y prácticas necesarias para su capacitación laboral (inc. 5°); adoptar oficio, arte o industria, adecuada a su capacidad (inc. 7°);... Se les impone estas reglas de conducta por el plazo de tres (3) años, las que deberán cumplir bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena (art. 27 bis, último párrafo del C. P.). IV)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez de Cámara. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria", 30 de marzo de 2007.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de Antonio René MAIDANA, DNI N° 27.459.298, argentino, de 26 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad el día 26 de febrero de 1980, hijo de Enrichi Castillo (Leti), prontuario N° U 659.413 del registro nacional, no registra prontuario policial, en los autos caratulados: "**Maidana, Antonio René s/Ejecución de pena**", Expte. N° 60/07, se ejecuta la sentencia N° 118/06 de fecha 13/11/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad de Resistencia, Chaco, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenando a Antonio René Maidana, de filiación referida en autos, como co-autores del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **un año de prisión de ejecución condicional** (art. 26 del C.P.), en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana en lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. II)... III) Imponiendo a los condenados..., Maidana y las reglas de conductas del art. 27 bis del C.P.: Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato (inc. 1°); realizar estudios y prácticas necesarias para su capacitación laboral (inc. 5°); adoptar oficio, arte o industria, adecuada a su capacidad (inc. 7°);... Se les impone estas reglas de conducta por el plazo de tres (3) años, las que deberán cumplir bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena (art. 27 bis, último párrafo del C. P.). IV)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez de Cámara. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria", 30 de marzo de 2007.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Ana María Rubio, hace saber que, respecto de CASTILLO, Ismael, DNI N° 10.846.995, argentino, de 53 años de edad, soltero, jornalero rural, domiciliado en Paraje Pampa Chica de Pampa del Indio, Chaco, nacido en la misma localidad el día 19 de diciembre de 1953, hijo de Ambrosio Castillo (f) y de Rosario Romero (v), prontuario N° U659.417 del registro nacional, no registra prontuario policial, en los autos caratulados: "**Castillo, Ismael s/Ejecución de pena**", Expte. N° 62/07, se ejecuta la sentencia N°... de fecha ..., dictada por el/la de esta ciudad, fallo que en su parte pertinen-

te reza: "...Falla: I) Condenando a Ismael Castillo, de filiación referida en autos, como co-autores del delito de *Robo simple* (art. 164 del C. P.) a sufrir la pena de **un año de prisión de ejecución condicional** (art. 26 del C.P.), en esta causa N° 5-1452/04, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el delito de *Robo doblemente calificado por haber sido cometido en despoblado y en banda y con fractura de ventana en lugar habitado en carácter de autores* (arts. 166 inc. 2° y 167 inc. 3° del C. P.). Con costas. II)... III) Imponiendo a los condenados..., Castillo y las reglas de conductas del art. 27 bis del C.P.: Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato (inc. 1°); iniciar la escolaridad primaria (inc. 4°); realizar estudios y prácticas necesarias para su capacitación laboral (inc. 5°); adoptar oficio, arte o industria, adecuada a su capacidad (inc. 7°)... Se les impone estas reglas de conducta por el plazo de tres (3) años, las que deberán cumplir bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la condena (art. 27 bis, último párrafo del C. P.). IV)... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez de Cámara. Dra. Ana María Zalazar, Secretaria", 30 de marzo de 2007.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c.

E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2, Primera Categoría Especial de Resistencia, Secretaría única, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Martina, Ermandina Ana**", Expte. N° 2.006/06, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazándose para que dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, respecto a los bienes de la Sra. Ermandina Ana MARTINA, L.C. N° 6.581.365. Resistencia, 26 de marzo de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 126.291

E:11/4 V:16/4/07

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. José Oscar Rodríguez, en autos caratulados: "**Municipalidad de Gancedo c/Vignoni, Augusto s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 23 Año 2007. Publíquense edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando al demandado de autos: Sr. Augusto VIGNONI, para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, Chaco, 26 de marzo de 2007.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 126.296

E:11/4/07

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**María, Alfredo Julio s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 168 F° 380 Año 2007, que se tramita ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa, Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, ubicado en calle 9 de Julio 390, de esta ciudad, se ha decretado el concurso preventivo del Sr. Alfredo Julio MARIA, D.N.I. 14.766.600 con domicilio en Manuel Gutiérrez 540, de esta ciudad (entre Colón y Ameghino). Se hace saber que ha sido designado síndico de dicho Concurso al C.P.N. ROSSI, Héctor Oscar, con domicilio en Moreno y Rivadavia, de Villa Angela, Chaco. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación, hasta el día 26 de Junio de 2007, en el

domicilio del Síndico (Moreno y Rivadavia, de Villa Angela, Chaco). Se hace saber, que se ha fijado fecha para la presentación del informe individual para el 23 de Agosto de 2007, y para el informe General para el 4 de Octubre de 2007. Asimismo, se ha fijado la fecha del 30 de Abril de 2008, a las 10.00 horas, para que se lleve a cabo la Audiencia informativa (art. 45 ley de Concursos). Conste, Secretaría. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 4 de abril de 2007.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria/Abogada

R.N° 126.295

E:11/4 V:20/4/07

EDICTO.- Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Sáenz Peña, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Bernardis, Ubaldo Nicomedes y González, Guillerma Beatriz a favor Bernardis, Gisela Marisela s/Habilitación Edad**", Expte. N° 33, F° 189, Año 2007, se hace saber por un día que: Por escritura N° 23, Sección "B", de fecha 31/01/07, autorizada por la esc. Verónica N. Okulik, Titular del Registro Notarial N° 6 de Sáenz Peña, Ubaldo Nicomedes BERNARDIS, DNI: 12.784.560, y Guillerma Beatriz GONZÁLEZ, DNI: 16.428.592, emanciparon a su hija Gisela Marisela BERNARDIS, argentina, DNI: 32.485.265, nacida el 28/02/87, soltera, con domicilio en Lote 48, Cnia. Domingo F. Sarmiento, Dpto. Comandante Fernández, Chaco. Secretaria, Sáenz Peña, 28 de marzo de 2007.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.N° 126.300

E:11/4/07

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, sito en la calle French 166, primer piso de Resistencia, Chaco. Dra. Gladys E. Zamora, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Independencia Cooperativa de Vivienda, Provision de Servicios Públicos, Consumo y Crédito Limitada c/ Barrios, Rafael s/Ejecución Hipotecaria**", Expediente N° 5.832/00, se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de los herederos del Sr. Rafael BARRIOS, DNI 16.704.233 para que en el término de cinco (5) días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 27 de febrero de 2007.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.305

E:11/4/07

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 37/07

Obra: Demarcación horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas nacionales de las Provincias de: BUENOS AIRES (Distritos 1° y 19°), SANTA FE, CORRIENTES, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y FORMOSA.

Tipo de obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles y zona de sobrepasos prohibido, pintura acrílica, extrusión, línea vibrante, línea para lluvia, bandas óptico sonoras - imprimación - pulverización.

Presupuesto Oficial: \$ 37.150.000 al mes de septiembre de 2006.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de abril de 2007 a partir de las 10:00 hs. Se abrirán sucesivamente las Licitaciones N°s 36 y 37/07.

Fecha de venta del pliego: A partir del 26 de marzo de 2007.

Plazo de obra: Veintidós (22) meses.

Valor del pliego: \$ 7.430.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla

Jefe (Int.) 18° Distrito Chaco

s/c. **E:9/4 V:16/4/07**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 09/2007

Objeto: adquisición de herramientas y materiales (rollos de alambre tejido romboidal de 3" -10m. x 1,50m.; rollos de alambre liso de alta resistencia por 1.000 m.; palas estampadas de punta, tipo pocera, primera calidad, con cabo de madera; palas anchas estampadas, de primera calidad, con cabo de madera; azadas de acero estampado, con cabo corto de madera, para carpir; rastrillos de 12 - 14 dientes reforzado, con cabo de madera de 1,50 mts. aproximadamente; regaderas de diez litros, de plástico reforzado; carretillas de chapa reforzada con rueda de goma maciza; machetes tipo cirirí de 22"; hachas tumba con cabo de madera) que serán destinados a garantizar el funcionamiento de las huertas creadas por ONG's e instituciones de todo el territorio de la Provincia del Chaco.

Fecha de apertura: día 3 de mayo de 2007, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Lugar de recepción de sobres: En la Mesa de Entrada de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y siete mil (\$ 97.000).

Precio de pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco, sito en Av. 25 de Mayo N° 899, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, planta alta, Resistencia, Chaco y en Casa del Chaco, filial Capital Federal.

Consultas: Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle Arturo H. Illia N° 843, 1° piso. Tel: 03722-452622. Int. 19, Resistencia, Chaco.

s/c. **E:9/4 V:18/4/07**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
S.A.M.E.E.P.
LICITACION PUBLICA N° 02/07
PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de 403.200 kgr. de cloro líquido para tratamiento de agua.

Apertura: 24/04/07. **Hora:** 10

Presupuesto Oficial: \$ 439.085 (I.V.A. incluido)

Valor del pliego: \$ 438,84 + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia. Casa del Chaco, Av. Callao 322, Cap. Federal, hasta el día 20-04-07 inclusive.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia.

c/c. **E:9/4 V:18/4/06**

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

OBJETO: "Adquisición de un mil ochocientos (1.800) conjuntos escolares de madera".

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/07

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos diecinueve mil seiscientos (\$ 219.600).

Fecha de apertura de sobres: 25/04/07. Hora: 10.

Lugar: Area Infraestructura Escolar - S.E. - M.E.C.C.yT., Gobernador Bosch 99, Resistencia, Chaco.

Plazo de entrega de ofertas: 25/04/07. Hora: 10.

Valor del pliego: Pesos Setenta (\$ 70,00) (en estampillas fiscales de la Provincia del Chaco).

Lugar de adquisición del pliego y consultas: Area Infraestructura Escolar - Subsecretaría de Educación, M.E.C.C.yT., Gobernador Bosch N° 99, Resistencia. Tel. 03722-452884 * Fax: 452882.

www.chaco.gov.ar/Gobierno/Licitaciones/MECCyT
Los pliegos se venderán hasta: 23-04-07. Hora: 13:00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

s/c. **E:9/4 V:18/4/06**

>*<
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 039/2006

Consiste en la contratación para la: Reparación integral de 1 (un) Transformador de 16 MVA – 33+/-10,6% kV/13,8 kV – Conexión DYN11 – con conmutador bajo carga marca MR – marca T.T.E. número de máquina 30374 – año de fabricación 1986, con entrega del material recuperado como parte de pago, con un Presupuesto Oficial estimativo de \$ 423.500,00 (son Pesos: Cuatrocientos veintitrés mil quinientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 24/04/2007. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 423,00 (son Pesos: Cuatrocientos veintitrés).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o en www.chaco.gov.ar

c/c.

EL DIRECTORIO
E:9/4 V:13/4/07

PROVINCIA DA CHACO
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios • Secretaría de Energía
 Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales -PERMER-

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos,
 Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos
Dirección General de Energía
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 01/06
 SEGUNDO LLAMADO

Objeto: "Provisión y montaje de equipamiento para 1.000 sistemas fotovoltaicos residenciales para viviendas rurales y provision y montaje de equipamiento para 100 sistemas fotovoltaicos en escuelas rurales".

Repartición ejecutora de los proyectos: Dirección General de Energía - PERMER (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales).

Precio del legajo: Pesos (Un mil (\$1.000))

Fecha y lugar de apertura de sobres: El día 31 de Mayo de 2007, a las 10:00 horas, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Sistema de contratación: de acuerdo a Especificaciones del Pliego Licitatorio.

Plazo de garantía: de acuerdo a Especificaciones del Pliego Licitatorio.

Plazo de entrega: de acuerdo a Especificaciones del Pliego Licitatorio.

Garantía de oferta: de acuerdo a Especificaciones del Pliego Licitatorio.

Lugar de consultas técnicas: en la Dirección General de Energía, dependiente de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Tel.: 03722.452600. E-mail: stoyssp.direcobras@ecomchaco.com.ar.

Adquisición de pliegos: en la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 2° piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, y en Casa del Chaco, sita en Avda. Callao N° 322, Capital Federal, República Argentina, a partir del día 11 de abril de 2007.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, Casa de gobierno, Provincia del Chaco, hasta las 10:00 horas del día 31 mayo de 2007.

Los pliegos se venderán hasta cuatro (4) días corridos antes de la fecha de apertura de los sobres.

s/c. E:11/4/07

PROVINCIA DEL CHACO
 PODER EJECUTIVO
LICITACION PUBLICA N° 04/07
 (SISTEMA DE COMPRAS)

Objeto: referente a la adquisición de un (1) vehículo automotor tipo pick up, motor diesel, de mínimo 150 CV de potencia, dirección asistida, equipada con aire acondicionado, nuevo, sin uso, con destino a la Subsecretaría General de la Gobernación.

Venta de pliegos: Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 18 de abril del 2007, a las 9 horas en la Dirección de Administración Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 9° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50) en estampilla Provincial.

C.P. Felenuk, Alicia Norma
 Sup. Gral. a/c de la Dcción. de Administración
 s/c. E:11/4 V:20/4/07

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.
 CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2007, a las 20,30 horas, en primera convocatoria y a las 21,30 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º. Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los Estados Contables, Cuadros Anexos e Informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 4º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
- 3º. Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.
- 4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por terminación de mandatos.

Juan Carlos Moreno
 Presidente

R.N° 126.232 E:30/3 V:13/4/07

CONSORCIO CAMINERO N° 95 PAMPA TOLOZA
 XVI Ejercicio Económico finalizado el 31/12/2006
 CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio:

Conforme a lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 95 Pampa Toloza convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XVI Ejercicio Económico Social finalizado el 31/12/2006 y que se realizará el día viernes 13 de Abril de 2007, a las 17,00 hs., en nuestra Sede Social, sita en el Paraje Pampa Toloza en primera convocatoria. Si a la hora fijada no se registrare el quórum legal y transcurrida una hora después de aquélla, la Asamblea General Ordinaria sesionará con quórum cualquiera sea el número de socios para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) Socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Informe sobre los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y demás notas y cuadros anexos correspondientes al XVI Ejercicio Económico y Social por el período comprendido entre el 01/01/2006 al 31/12/2006.
 b) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen de Auditoría.
- 4) Consideración de altas y bajas de Socios.
- 5) Fijar la Cuota Social.
- 6) Designación de una Comisión Receptora y escrutadora de votos.
- 7) Renovación parcial de Comisión Directiva y por el término de dos (2) años para los siguientes cargos: Elección de un Vicepresidente, un Tesorero y un Vocal titular 1º y 2º en reemplazo de Kronemberger, José Aurelio; Kviatkovski, Carlos; Richte, Juan Carlos, y Cegas, Felipe, correlativamente y por terminación de mandatos.

Un Vocal 4º en reemplazo de Madona, Feliciano.
Renovación parcial de la Comisión Revisora de Cuentas y por el término de dos (2) años para los siguientes cargos:

Un revisor de cuentas titular 2º y un revisor de cuentas suplente 2º en reemplazo de Heffner, Juan, y González, Felipe Santiago correlativamente.

Tolosa, Eusebio José
Secretario

Sierra, Vicente
Presidente

En caso de fuerza mayor, la Asamblea se posterga para el viernes siguiente y así sucesivamente.

R.Nº 126.332

E:11/4/07

>*<
**ASOCIACION DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y
RETIRADOS PROVINCIALES DE
TRES ISLETAS, CHACO**
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales de Tres Isletas, Chaco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15, punto 3, de su Estatuto Social, convoca a sus asociados para celebrar una Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril de 2007, a las 20,00 horas, en su sede social, sita en Avda. 9 de Julio N° 556, de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea juntamente con los señores Presidente y Secretario de la institución.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
3. Designación de tres (3) socios para conformar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos.
4. Actualización de las cuotas sociales y de ingresos.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, que comprende:
 - Elección de 5 (cinco) miembros titulares, por terminación de mandato y por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Sres: Ariasgago, Feliciano; Kosako de Tihy, Ana; Alegre, Horacio; López de Rodríguez, María Alicia, y Paszynsky de Farana, Ana Mirta.
 - Elección de 4 (cuatro) miembros suplentes, por terminación de mandato y por el término de un (1) año, en reemplazo de los Sres: Zoratti de Delgado, Isabel; Sveda de Graff, Carmen; Noguera de Landeka, Juana Dolores, y Orellana, César Pascual.
 - Elección de tres (3) miembros Revisores de Cuentas, por terminación de mandato y por el término de un (1) año, en reemplazo de los Sres. Kremar, Enrique; Chamorro, Ricardo Oscar, y Zuk, Sergio Elías.

Celsa Fernández de Acevedo **Feliciano Ariasgago**
Secretaria Presidente

R.Nº 126.289

E:11/4/07

>*<
CLUB ATLETICO ATALAYA
GENERAL PINEDO, CHACO
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Social y normas vigentes, la Comisión Directiva del Club Atlético Atalaya, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Abril 2007, a las 21,00 horas en sus instalaciones de nuestra localidad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2º) Informe sobre la Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios cerrado a 31 de Diciembre de 2005 y 2006.

4º) Elección total de miembros de Comisión Directiva por terminación de mandatos.

5º) Cuotas Societarias mensual, a tratar su modificación.
Adelino Echeverría **Oscar David Mantellato**
Secretario Presidente

R.Nº 126.290

E:11/4/07

>*<
HOGAR DE ANCIANOS CRISTO REY
MAKALLÉ, CHACO
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Cooperadora Hogar de Ancianos "Cristo Rey" de la localidad de Makallé, Departamento General Dónovan de la Provincia del Chaco: convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25/04/07, a las hs. 18, en el local de la entidad, sito en Avenida 25 de Mayo esquina 20 de Junio, de esta localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria,
- 3º) Lectura y aprobación de las Memorias, Balance General de los Ejercicios cerrados al 31-12-05 y 31-12-06.

Gómez, Irma
Secretaria

Segovia, Nelson G.
Presidente

R.Nº 126.298

E:11/4/07

>*<
CULTURAL INGLESA

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA, CHACO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de "Cultural Inglesa", de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a realizarse el 27 de Abril de 2007, a las 20 hs., en nuestro local, sito en Güemes N° 1180,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Ratificar fecha del Acta Constitutiva el día 27/04/2005, indicando que en dicha fecha se ha procedido a la reunión de socios constituyendo la Asociación Civil sin Fines de Lucro.
- 2º) Modificación del nombre de la Institución quedando definida como "Asociación Civil sin Fines de Lucro Cultural Inglesa de Presidencia Roque Sáenz Peña".
- 3º) Ampliación de objetivos previstos en el Art. 1º del Estatuto, Social, incluyendo el punto f) Ofrecer 10 becas anuales de estudios y brindar clases gratuitas de Inglés en instituciones públicas y eventos especiales, como servicio a la comunidad.

Ricardo H. Moreno

Presidente

R.Nº 126.299

E:11/4/07

>*<
**ASOCIACION CIVIL ARGENTINO-UCRANIANA DE
RESISTENCIA, CHACO "CJIABHA YKPAÏHA
(Slavna Ucraina: Gloriosa Ucrania)"**
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril del 2007, a las 21,30 hs., en el domicilio legal de la Asociación, sito en calle Nicolás Rojas Acosta N° 131, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2006.
- 4- Decidir por federarse Sí o No a la Unión de Colectividades.

Miriam Jedidowicz **Ing. Basilio Esteban Nykolyn**
Secretaria Presidente

R.Nº 126.302

E:11/4/07

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE ORQUIDEOLOGIA
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

Estimados Socios:

En cumplimiento del Estatuto Social vigente la Asociación Chaqueña de Orquideología, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 2007, a las 16 horas, en Juan Domingo Perón 111, de la Ciudad de Resistencia.

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos Socios, para que, conjuntamente con el Sr. Presidente y la Sra. Secretario, firmen el Acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006.
3. Renovación parcial de la Comisión Directiva por terminación de mandato:
Vicepresidente: Carlos María Olmedo.
Prosecretario: Susana Boglietti.
Proesorero: César Augusto Kassor.
Vocal Segundo: Delia Portella.
Vocal Tercero: María Antonia Guillén.
Revisores de Cuentas:

En cumplimiento del Artículo N° 24 del Estatuto Social actualmente vigente, la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de Socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Rodolfo Panza

Secretario

R.N° 126.307

Ernesto Tonzar

Presidente

E:11/4/07

>*<

CASA DEL NIÑO "SAGRADO CORAZON DE JESUS"

SAN BERNARDO, CHACO

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Casa del Niño "Sagrado Corazón de Jesús", en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca por medio de su Comisión Directiva a sus Asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en sus instalaciones, sito en Chacabuco y Moreno, de la localidad de San Bernardo, Chaco, el día 30 de Abril del año 2007, a las 20 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea y firmarla conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio comprendido entre el 31-12-2005 al 31-12-2006.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4º) Consideración de modificación del valor de la cuota societaria.

Elva Mateu

Secretaria

R.N° 126.311

José A. Vulgan

Presidente

E:11/4/07

>*<

**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA DE
EDUCACION ESPECIAL N° 19**

CHARATA, CHACO

CONVOCATORIA

La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 19, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2007, en el local escolar, sito en calle San Martín N° 387, de Charata, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Elección de Presidente y Secretaria de la Asamblea.
- 2- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente, con el Presidente y Secretario.

- 3- Tratamiento de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de recursos y gastos y notas anexas correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
- 4- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
- 5- Renovación total de Comisión Directiva, miembros titulares y suplentes, y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.
- 6- Autorización a la Comisión Directiva para actualizar las cuotas societarias.
- 7- Autorizar a la Comisión Directiva a disponer de inmuebles, adquiriendo o cediendo los mismos en nombre de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Especial N° 19 Naum Kohanoff

Nota: En cumplimiento de disposiciones estatutarias la Asamblea se realizará, cualquiera sea el número de socios presentes, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria; siendo válidas sus resoluciones.

Erica A. Prause

Secretaria

R.N° 126.315

Adriana Noemí Pierrot

Presidente

E:11/4/07

>*<

**CENTRO ASTRONOMICO Y CULTURAL
DE VILLA ANGELA - CHACO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a disposiciones legales, convocamos a los señores asociados del Centro Astronómico y Cultural de Villa Angela, Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Abril de 2007, a las 20,00 hs., en nuestra Sede Social, sito en calle Mariano Moreno N° 432, Villa Angela, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora y tratamiento de los resultados no asignados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
- 3) Consideración del Presupuesto Financiero de Recursos y Erogaciones para el ejercicio 2007, autorización a los miembros de Comisión Directiva.
- 4) Fijación de la cuota social de los asociados para el año 2007 (Resol. N° 005/2007).
- 5) Designar una Comisión Escrutadora de Votos y Elección miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscalizadora por el término de dos años.

Nota: La Asamblea funcionará con la mitad más uno con los que poseen derecho a voto, y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de asociados presentes (artículo 25 Estatuto Social).

Nelson Binder

Prosecretario

R.N° 126.314

Esteban Vajda

Presidente

E:11/4/07

>*<

ASOCIACION COMUNITARIA "PLACIDO RODRIGUEZ"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA, CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EJERCICIOS N° 9, 10 y 11

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Disposición N° 47 y conforme a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Asociación Comunitaria Plácido Rodríguez", de Pcia. de La Plaza convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 2001, a las 18:00 horas en el Salón de Actos de la Municipalidad de Presidencia de La Plaza, sito en la calle San Martín y Sarmiento, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de 2 (dos) Asambleístas para aprobar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, informe del Revisor de Cuentas, informe del Auditor, correspondiente a los ejercicios N° 9, 10 y 11 cerrados al 31 de diciembre de los años 2004, 2005 y 2006, respectivamente.
3. Elección de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos integrada por 2 (dos) Asambleístas.
4. Elección de tres (3) miembros titulares por finalización de mandato.
5. Elección de dos (2) miembros titulares, por renunciaciones del Tesorero Titular y Tesorero Suplente.
6. Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: 1 (un) titular y 1 (un) suplente.
7. Considerar alta de nuevos socios.
8. Establecer el monto de la cuota societaria.

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, en caso de no reunir quórum pasada una hora de la fijada para la Asamblea, ésta sesionará con el número de socios presentes.

Dr. Celso Ramón Díaz Martínez, *Secretario*
Ramón Aldo Báez, *Presidente*

R.N° 126.313

E:11/4/07

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE PUERTO TIROL
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria**

Estimados Socios:

Tenemos el agrado de invitarles a la Asamblea General Ordinaria el día 30/04/2007, a las dieciséis horas en el Centro de Jubilados y Pensionados de Puerto Tirol, sito en calle Formosa s/N°.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para formar el acta.
- 3) Lectura de la memoria, balance, cuadro y anexo.
- 4) Informes de los revisores de cuenta. Ejercicio N° 25 del 01/01/06 - 31/12/06.
- 5) Designación de tres socios para integrar la mesa receptora de votos.
- 6) Cambio parcial de la comisión directiva de los siguientes cargos:
Vicepresidente, por dos años
Secretario, por dos años
Tesorero, por dos años
Protesorero, por un año (por renuncia)
Vocal Titular Primero por dos años
Vocal Titular Tercero por dos años
Vocal Suplente Primero por dos años
Vocal Suplente Segundo por un año (por enfermedad)
Vocal Suplente Tercero por dos años
Tres revisores de cuenta Titulares y un Suplente, todos por un año.

Nota: se considerará quórum con el número de varios presentes después de transcurrido una hora de la fijada.

Marta Mongeló*Secretaria*

R.N° 126.318

Santa Ojeda*Presidente*

E:11/4/07

APROMA

>*<
**JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO
CONVOCATORIA**

Señores Socios:

La C.D. de APROMA convoca a asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 21 de abril, a las 18,00 horas en la calle Sarmiento 465, de nuestra localidad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 9 y 10, comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre 2005 y 2006 respectivamente.
- Renovación de todos los miembros de la C.D., por terminación de mandato.
- Renovación de los miembros titular y suplente, de la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato.

LA COMISIÓN DIRECTIVA**Oscar A. Benítez***Secretario*

R.N° 126.319

Daniel A. Farana*Presidente*

E:11/4/07

>*<
**ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN E
INDUSTRIA FORESTAL DE J. J. CASTELLI
JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Producción e Industria Forestal de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, provincia del Chaco, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social sito en Remedios de Escalada N° 429 de esta localidad, para el día 29 de Abril del año 2007, a partir de las 10:00 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1)- Designación de dos (2) Socios Asambleístas, para firmar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2)- Explicación por realización de la asamblea fuera de término.
- 3)- Consideración de: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros anexos, Notas a los Estados Contables, Informe del Revisor de Cuentas, y Dictamen de Auditoria correspondiente a los ejercicios N° 21, 22 y 23, comprendidos entre el 01/07/03 al 30/06/04, 01/07/04 al 30/06/05 y 01/07/05 a 30/06/06 respectivamente.
- 4)- Fijar importe de cuota societaria.
- 5)- Designación de cinco (5) socios asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
- 6)- Elección de: **a)** siete (7) miembros titulares por dos (2) años, en reemplazo de: Oscar A. GROSSI, Néstor M. HILLAR, Antonio R. PRIETO, Dino V. LA REGINA, Oscar H. ARKWRIGHT, José F. KONRAD, José R. SEGURA; todos por terminación de mandato.
b) tres (3) miembros suplentes por dos (2) años, en reemplazo de: Hugo H. GROH, Consorcio Caminero N° 18, (P/P Raúl Rito ROTH), Rodolfo ORTIZ; todos por terminación de mandato.
c) dos (2) revisores de cuentas, titular y suplente, en reemplazo de Oscar L. RACH y Jorge O. DREGER, respectivamente, ambos por terminación de mandato.

Antonio R. Prieto*Secretario***Oscar A. Grossi***Presidente*

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 (título V) del Estatuto Social, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurren una (1) hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a votar.

R.N° 126.321

E:11/4/07

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez, Secretaría N° 4 de la Dra. Lidia Márquez, sito en calle French N° 166, Resistencia. Hace saber por tres días en el Boletín Oficial y un diario autos: **"Bagnaoli, Rodrigo Javier c/Cardozo, Rosa Beatriz s/Ejecutivo"**, Expte. N° 5483/03, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, Matrícula N° 341, CUIT 23-13.309.9339-9, rematará día 20 de abril del 2007, a la hora 9,30, sobre el mismo inmueble sito en calle Holanda N° 462, Resistencia, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo. Terreno baldío de 10m. x 25m., y que se identifica al Folio Real Matrícula N° 33.827, Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 70, Parcela 07. Condiciones: Base \$ 2.100, 2/3 partes de la valuación Fiscal, contado y mejor postor, Seña 10%, saldo al aprobarse Judicialmente la misma, comisión 6% cargo comprador, todo en efectivo y en el acto. Deudas a cargo de la demandada hasta la fecha de remate: Municipalidad, por Impuestos y Tasas \$ 1.838,38 al 31/10/03, S.A.M.E.E.P., fuera de radio, más recargos y deudas posteriores a las fechas indicadas, si correspondiera, no se suspende por lluvia. Visitas y consultas al Martillero actuante al Tel. 460630, y/o 15627262. Resistencia, 26 de marzo de 2007.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 126.251 **E:4/4 V:11/4/07**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Juez Suplente, Secretaría N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, hace saber por un día. En autos caratulados: **"Chatich de González Margarita c/ Quinteros Leonardo Adolfo, Quinteros Leonardo Emilio y Quinteros Rodolfo Estanislao"**, Expte. N° 3127/98. Que el martillero Fabio E. Ayala, M.P. N° 648, rematará el día 13 de abril del año 2007, a las 11:00 horas, en calle Formosa N° 65, los siguientes bienes: Una máquina lijadora de banda con motor, marca Electromac, y una máquina tipo tupy, en el estado en que se encuentran. Al contado y al mejor postor, comisión el 10% a cargo del comprador, exhibición una hora antes de la subasta. Resistencia, 9 de marzo del 2007.

Dra. Raquel Alicia Arechavala
Secretaria

R.N° 126.310 **E:11/4/07**

>*<

EDICTO.- Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. José Oscar Rodríguez, hace saber por tres días que el Martillero Público Pedro José Llanos, Matrícula N° 529, rematará contado y mejor postor, con todo lo plantado edificado y adherido al mismo, el día 15 de febrero del año 2007 a las 11:30 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, La 1/8 parte de los inmuebles Urbanos que pertenecen al demandado Sr. Orlan Walter PUTIGNANO y se identifican como: **a)** Parecla 1; Fracción 1; Quinta 3; Sección F; Circunscripción I; Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 1.911. Deudas; SECHEEP: No debe al 11-09-2006. Municipalidad de General Pinedo: Debe al 26-06-2006. \$ 6.885,06. **b)** Fracción 1; Quinta 3; Sección F; Circunscripción I; Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 1.912. Deudas: SECHEEP: No debe al 11-09-2006. Municipalidad de General Pinedo: Debe al 26-06-2006 \$ 4.275,17. Mejoras: Los inmuebles se encuentra ocupados por Carlos Nelson PUTIGNANO en carácter de propietario y el mismo esta ubicado en el Pueblo Viejo prolongación de Calle 9 Sur, con su frente a

las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano, el mismo cuenta con energía eléctrica, consta de las siguientes mejoras: Una casa tipo chalet de dos plantas con una construcción de 250 m² cubiertos aproximadamente en mal estado de conservación ubicada en la Calle 9 de Julio N° 121. con una superficie de 293 mt2. aproximadamente. Posee un salón y una vivienda precaria todo de construcción antigua en estado de abandono, el mismo cuenta con dos dormitorios; una cocina, un comedor y un baño letrina, con techo derrumbado. No posee servicio de energía eléctrica Base: **a)** \$ 3.010,00 Pesos Tres mil diez. **b)** \$ 11.122,76 Pesos Once mil ciento veintidos con setenta y seis centavos. Si las mismas fracasaren por falta de postores se efectuará una nueva subasta al día 16 de octubre de 2007, a la misma hora y mismo lugar que la anterior, con base reducida en 25% **a)** \$ 2.257,50 Dos mil doscientos cincuenta y siete con cincuenta. **b)** \$ 8.342,07 Ocho mil trescientos cuarenta y dos con siete centavos. Si en esta oportunidad y habiendo trascurrido 30 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes los inmuebles se subastarán sin base. PLANILLA JUDICIAL; \$ 31.354,50 y, el actor se encuentra autorizado para compensar en el acto de subasta. Comisión: 10%. Que será efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Seña: 10% que será en dinero efectivo en el mismo acto, inclusive para el autorizado a compensar que deberá abonar los gastos de subasta. Saldo a la aprobación de subasta. Deudas escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes al martillero actuante Las Heras N° 4 de la Ciudad de Charata. Tel 03731-15400894. Disposición en autos caratulados: **"Roldan Cornelio Víctor c/Putignano Orland Walter s/Laboral"**, Expediente 241. Año 1995. Charata, Chaco. Secretaria de tramité: Dra. Alicia Leonilda Vogt, Abogada - Secretaria, a los 02 de febrero de 2007.

Dra. Alicia Leonilda Vogt
Abogada/Secretaria

s/c. **E:11/4 V:16/4/07**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown 249, Segundo Piso, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, en autos: **"Práctica S.R.L. c/Riva Ramona Gladis s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 936/02, hace saber por una publicación que el Martillero Ramón Coronel, Matrícula Profesional N° 601, rematará el 13 de abril de 2007, 18:00 horas, en Entre Ríos N° 1193, Heladera "BRIKET". Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en efectivo y en acto de subasta. Resistencia, 19 de febrero de 2007.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 126.292 **E:11/4/07**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, sito en López y Planes 36, Primer Piso, a cargo de la Dra. Cynthia Monica Lotero de Volman, Juez, en autos: **"Practica S.R.L. c/Hermosi Valeria S/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 22103/02, hace saber por una publicación que el Martillero Ramón Coronel, Matrícula Profesional N° 601, rematará el 13 de Abril de 2007, 18:00 horas, en Entre Ríos N° 1193, Organo "CASIO" "CA10" y dos baffes. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en efectivo y en acto de subasta. Resistencia, 20 de febrero de 2007.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 126.293 **E:11/4/07**

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes 48, Primer Piso, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, en autos: **"Castillo Carlos Rene c/Acosta Emilio s/Ejecuti-**

vo", Expte. N° 6664/01, hace saber por una publicación que el Martillero Ramón Coronel, Matrícula Profesional N° 601, rematará el 13 de abril de 2007, 18:00 horas, en Entre Ríos N° 1193, freezer "Gafa" de 300 litros, Televisor Color "Philips" de 14", y Centro Musical "Aiwa". Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador en efectivo y en acto de subasta. Resistencia, 09 de febrero de 2007.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella

Secretaria

R.N° 126.294

E:11/4/07

CONTRATOS SOCIALES

SERVICIO PORTUARIO FORESTAL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Servicio Portuario Forestal S.R.L. s/Inscripción", Expediente N° 4/07 - Folio - Año 2007, hace saber por, un día que conforme a Instrumento Privado celebrado en fecha 23/06/2006 Humberto MUSTAPHA - Hugo Roberto BOLAND y Mariano ESPESO celebrarán contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada girará bajo la denominación social "COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.R.L." con domicilio legal en la Jurisdicción de la ciudad de Juan José Castelli, Departamento Güemes, Provincia del Chaco. El plazo de duración de la sociedad será de Noventa y nue-

ve (99) años. Objeto: La Sociedad, tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros y/o con la colaboración empresaria de terceros y/o en unión transitoria de empresas (U.T.E.) y/o a través de subcontratistas, de las siguientes actividades: I) ACTIVIDAD: La sociedad, tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Inmobiliaria: 2) Explotación Agropecuaria: 3) Industriales: 4) Comerciales: 5) Importación y Exportación: 6) Representaciones: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000,00); representados en doce mil cuotas de pesos uno (\$ 1,00), suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) Humberto MUSTAPHA: Seis mil cuotas (6.000) de Pesos uno (\$ 1.00) cada una de ellas; 2) Hugo Roberto BOLAND: Tres mil cuotas (3.000) de Pesos uno (\$ 1,00) cada una de ellas, y 3) Mariano ESPESO: Tres mil cuotas (3.000) de Pesos uno (\$ 1,00) cada una de ellas ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La sociedad estará representada, dirigida y administrada por un gerente que puede ser socio o terceros ajenos a la sociedad. Para el primer ejercicio es elegido el socio Humberto MUSTAPHA como socio gerente. Cierre del Ejercicio Contabilidad. Anualmente, los días treinta del mes de septiembre de cada año. Castelli, 09 de marzo de 2007.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser

Secretario

R.N° 126.301

E:11/4/07

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE ENERO 2007

INGRESOS

DISPONIB. MES ANTERIOR		6.807.900,86
Saldo Banco Mes Anterior	4.807.900,86	
Habilitación Caja Chica	0,00	
Plazo Fijo	2.000.000,00	
INGRESOS CORRIENTES		11.550.674,11
* De Origen Municipal	3.400.612,82	
- Ingresos Tributarios	3.205.42,97	
- Ingresos No Tributarios	<u>195.185,85</u>	
* De Origen Provincial	8.150.061,29	
Coparticip. Provincial	<u>8.150.061,29</u>	
* Ing.de Capital Origen Mpal.		12.811,50
* Ingresos de Terceros		109.850,11
* Financiamiento		429.581,23
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	429.581,23	
Provincial	97.298,13	
Nacional	<u>332.283,10</u>	
SUB-TOTAL INGRESOS		12.102.916,95

EGRESOS

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES. GRAL.		1.496.523,71
Personal	450,61	
Bienes de Consumo	51.385,13	
Servicios No Personales	163.955,20	
Intereses	178.225,77	
Transferencias	25.155,43	
Bienes de Capital	2.180,00	
Trabajos Públicos	284.540,23	
Inversión Física	0,00	
Inversión Financiera		
Amortiz. de la Deuda	790.631,34	
Deuda del Tesoro/2006	6.450.130,03	
Deuda del Tesoro/2005	0,00	
Egresos Especiales	375.780,72	
Egresos de Terceros	147.293,62	
SUB-TOTAL EGRESOS		8.469.708,08
DISPONIB. DEL MES		10.441.109,73
Saldo de Banco	7.910.156,31	
Habilitación C. Chica	25.200,00	
Plazo Fijo	2.505.753,42	

ESTADO DE TESORERIA - MENSUAL **18.910.817,81**

18.910.817,81

Ing. Alberto Federico Piris

a/c. Dpto. Ejecución Presupuestaria

s/c.

E:11/4/07